



---

La IDEA contiene un mecanismo claro para que los padres/tutores rechacen la elegibilidad (rechazando el consentimiento para la colocación inicial en educación especial o revocando el consentimiento para la continuación de la educación especial y los servicios relacionados). Consulte 34 C.F.R. 300.300(b)(4). La Sección 504 no tiene una regulación similar.

Para el estudiante que ha sido evaluado y determinado como elegible para la Sección 504, la OCR ha indicado que los padres/tutores pueden rechazar la prestación inicial de los servicios de la Sección 504 y revocar el consentimiento para la continuación de los servicios de la Sección 504. Consulte Letter to Durham, 27 IDELR 380, OCR Dec. 1997; OCR Senior Staff Memorandum, 19 IDELR 892, OCR 1992.

Sin embargo, no hay autoridad en las regulaciones de la Sección 504 o en la guía publicada de la OCR para la proposición de que un padre/tutor puede retirar unilateralmente la elegibilidad de la Sección 504. Todo lo que el padre/tutor puede retirar son los servicios; las protecciones contra la discriminación de la Sección 504 se mantendrán.

Sin una identificación de elegibilidad de la dislexia, la LEA aún puede proporcionar intervenciones escalonadas apropiadas relevantes para las necesidades del estudiante. Se requiere notificación a los padres cuando un estudiante recibe asistencia del distrito escolar por dificultades de aprendizaje, incluidas las estrategias de intervención que el distrito escolar proporciona al niño. Consulte [SB 1153 Preguntas Frecuentes para obtener más información.](#)

---

distrito local. Cada distrito y escuela chárter debe tener un proceso de queja local que pueda usarse para abordar la inquietud.

En algunas circunstancias, una persona puede desear presentar una queja ante la TEA. Para presentar una queja general ante la TEA sobre las acciones del distrito escolar o de la escuela chárter, una persona debe alegar que un distrito o escuela chárter ha violado una ley o norma en la administración de un programa requerido o administrado por la TEA o con respecto a los fondos otorgados o asignados por la agencia. Una persona que desee presentar una queja ante la TEA debe presentar la [queja](#) por escrito a la agencia.

515.narr La TEA ofrece procesos para resolver disputas relacionadas con la educación especial: facilitación del Programa de Educación Individualizada, mediación, quejas sobre educación especial y audiencias de debido proceso. Las quejas relacionadas con la Sección 504 deben presentarse ante la Oficina de Derechos Civiles (OCR) del Departamento de Educación de los Estados Unidos. Consulte también la pregunta núm. 3 para obtener información adicional sobre la resolución de disputas.

Para obtener información adicional sobre los instrumentos de lectura que se pueden usar para la detección de la dislexia, visite el siguiente enlace, [Evaluaciones de Aprendizaje Temprano | Agencia de Educación de Texas](#).

## Evaluación e identificación

---

---

---

---

información está contenida en la FIIIE. El comité de ARD debe considerar si el estudiante necesita adaptaciones al contenido, metodología o entrega de instrucción debido a que tiene una discapacidad específica del aprendizaje (es decir, dislexia) para poder acceder y progresar en el plan de estudios general. Tenga en cuenta lo siguiente:

- La instrucción de dislexia de protocolo estándar, sin ninguna adaptación, puede considerarse instrucción especialmente diseñada para un estudiante individual. En esta situación, el comité de ARD (incluidos los padres) determina que el estudiante necesita instrucción de dislexia de protocolo estándar junto con metas anuales medibles y personalizadas, monitoreo del progreso, servicios directos, indirectos o de apoyo de un miembro del personal de educación especial debidamente certificado y otros componentes requeridos del IEP.
  - Si el estudiante solo necesita adaptaciones, el estudiante con dislexia puede ser elegible para las protecciones conforme a la Sección 504.
  - Si el padre rechaza los servicios de educación especial, o si el comité de ARD acuerda que los servicios de educación especial/un IEP no son necesarios para el estudiante, el estudiante identificado con dislexia aún puede recibir las intervenciones escalonadas apropiadas, incluido la instrucción de dislexia de protocolo estándar (con o sin un plan de la Sección 504).
- 

En general, al desarrollar el IEP para estudiantes elegibles con dislexia, el comité de ARD debe considerar el nivel actual de rendimiento académico y desempeño funcional (PLAAFP, por sus siglas en inglés) del estudiante y las metas que permitirán que el estudiante acceda y progrese en el plan de estudios general. Los servicios deben estar diseñados para ayudar al estudiante a progresar en sus metas individualizadas. Al desarrollar el programa individualizado del estudiante, el comité de ARD debe considerar la provisión de la instrucción de dislexia de protocolo estándar. El Manual de dislexia indica a los comités de ARD que consideren la instrucción de dislexia de protocolo estándar para todos los estudiantes con dislexia. El comité de ARD debe considerar si la instrucción de dislexia de protocolo estándar proporcionada en el campus es apropiada para satisfacer algunas o todas las necesidades del estudiante (es decir, permitir el progreso en las metas anuales).

- Para algunos estudiantes, la instrucción de dislexia de protocolo estándar a través del programa de educación general junto con servicios indirectos —de apoyo de un proveedor de servicios de educación especial (p. ej., apoyo consultivo para el desarrollo del IEP y el monitoreo del progreso) puede satisfacer completamente las necesidades del estudiante y ser el único servicio provisto en el IEP. En otras palabras, proporcionar y apoyar la instrucción de dislexia de protocolo estándar de educación general a través de metas anuales medibles, monitoreo del progreso, servicios directos, indirectos o de apoyo de un miembro del personal de educación especial debidamente certificado podría ser la instrucción especialmente diseñada que el estudiante requiere para recibir una educación pública gratuita y apropiada (FAPE, por sus siglas en inglés).
- Para otros estudiantes, la instrucción de dislexia de protocolo estándar puede satisfacer algunas, pero no todas, las necesidades del estudiante. En estas situaciones, se podrían combinar ayudas, apoyos o servicios adicionales especialmente diseñados con la instrucción de dislexia de protocolo estándar. Por ejemplo, el estudiante puede necesitar enseñanza previa o práctica adicional con piezas clave del programa de instrucción de dislexia de protocolo estándar, o puede haber una necesidad de otros apoyos y servicios proporcionados por educadores especiales certificados. Además, el estudiante puede tener necesidades adicionales junto con la lectura que requieren otros tipos de instrucción especialmente

contribuyendo de alguna manera a las dificultades académicas, pero que no explique completamente ni se presente como la causa principal de los déficits académicos. Es un error pensar que la presencia de una discapacidad sensorial, motora o emocional nunca puede aparecer junto con una SLD. De manera similar, un estudiante puede tener una desventaja ambiental, cultural o

distritos escolares no son particularmente sensibles a las variaciones de habilidades de estos estudiantes. La identificación requerirá la recopilación de datos que no se limitan a instrumentos estandarizados y que incluyen información de estos instrumentos de lectura temprana, datos de intervención y patrones de desempeño en el salón de clases.

Sí. El padre/tutor puede solicitar una evaluación inicial e individual completa (FIIE) para detectar dislexia o un trastorno relacionado conforme a la IDEA. Conforme a la IDEA, si la escuela rechaza la solicitud de evaluación, debe dar a los padres un aviso previo por escrito de su negativa a evaluar, incluida una explicación de por qué la escuela se niega a realizar una FIIE, la información que se usó como base para la decisión y una copia del Aviso de Garantías Procesales. Si el padre no está de acuerdo con la negativa de la escuela a realizar una evaluación, el padre tiene derecho a iniciar opciones de resolución de disputas que incluyen mediación, quejas estatales y audiencias de debido proceso. Además, el padre puede solicitar una Evaluación Educativa Independiente (IEE, por sus siglas en inglés) pagada por el Estado. Si el padre cree que el niño es elegible para las ayudas, adaptaciones y servicios de la Sección 504, ese padre puede solicitar una evaluación conforme a la Sección 504.

Sí. Un padre/tutor puede elegir que su hijo sea evaluado por un evaluador privado u otra fuente privada. Para ser válida, esta evaluación debe cumplir con los requisitos establecidos en los lineamientos del Capítulo III: Procedimientos para la Evaluación e Identificación de Estudiantes con Dislexia de este manual.

Si bien una evaluación externa se puede proporcionar al comité de ARD o Sección 504 y debe ser considerada por el comité, esto no crea automáticamente la elegibilidad. En cambio, el comité determina la elegibilidad con base en una revisión "de datos de una variedad de fuentes".

No. Un estudiante no necesita reprobado una clase o materia o reprobado la evaluación requerida por el estado para ser derivado para una evaluación. De acuerdo con TEC §38.003, los estudiantes deben ser evaluados para detectar dislexia en los momentos apropiados. El momento apropiado depende de múltiples factores, incluido el rendimiento de lectura del estudiante, dificultades de lectura, respuesta deficiente a la instrucción de lectura suplementaria con base científica, comentarios de los maestros y comentarios de los padres/tutores. Cuando esos factores conducen a la sospecha de una discapacidad, incluida la dislexia o un trastorno relacionado, y la necesidad de servicios, el estudiante debe ser derivado para una evaluación inicial e individual completa (FIIE) conforme a la IDEA.

Sí. Los resultados de una prueba estatal requerida por el programa de evaluación estatal son solo una fuente de datos que se deben recopilar y considerar para una posible recomendación para una evaluación. También se debe considerar otra información, como información del maestro, calificaciones de la boleta de calificaciones, información de los padres, historial de dificultades de lectura, observaciones informales de las habilidades del estudiante, respuesta a la instrucción de lectura con base científica, etc.

La ley estatal relacionada con la dislexia, TEC §38.003, indica que la ley se refiere a los estudiantes inscritos en escuelas públicas. Sin embargo, las leyes federales aún se aplican a los estudiantes con discapacidades inscritos en escuelas privadas.

Conforme a la IDEA, si un estudiante asiste a una escuela privada o es educado en el hogar y se sospecha que tiene una

discapacidad y necesita servicios de educación especial, el estudiante debe ser derivado para una evaluación inicial e individual completa (FIIE) según lo exigen las disposiciones de Child Find de la IDEA. El distrito escolar donde se encuentra la escuela privada es responsable de dirigir Child Find para los niños de escuelas privadas colocados por los padres.

Además, si bien ningún estudiante de escuela privada o en el hogar colocado por los padres que se haya determinado que es un estudiante con una discapacidad tiene un derecho individual de recibir parte o la totalidad de la educación especial y servicios relacionados que el estudiante recibiría si estuviera inscrito en una escuela pública, la IDEA exige( )21 TQq30 (g)-ucAcelA. E



el comité de ARD y otros profesionales calificados, según corresponda, deben revisar los datos de evaluación existentes sobre el estudiante y, sobre la base de esa revisión y los comentarios de los padres/tutores del estudiante, identificar qué datos adicionales, si los hubiera, se necesitan para tomar una decisión informada con respecto a la identificación de la dislexia. Si se recomienda una evaluación adicional, el distrito escolar o la escuela chárter debe dar al padre o tutor un aviso previo por escrito de la evaluación propuesta y un aviso de garantías procesales (cuando sea necesario) y buscar el consentimiento de los padres para la evaluación de acuerdo con los requisitos de la IDEA. El comité de ARD debe determinar un cronograma para completar cualquier nueva evaluación.

Conforme a la IDEA, la reevaluación de un estudiante con una discapacidad no puede ocurrir más de una vez al año, a menos que los padres y el distrito escolar o la escuela chárter acuerden lo contrario; y debe ocurrir al menos una vez cada tres años, a menos que los padres y el distrito escolar o la escuela chárter acuerden que la reevaluación es innecesaria. El primer paso para cualquier reevaluación es realizar una revisión de los datos de evaluación existentes (REED, por sus siglas en inglés), que identifica qué datos e información

lectura adquirido, un programa de dislexia localmente desarrollado debe estar basado en evidencia.

El Panel Nacional de Lectura (2000), en su revisión de la investigación relacionada con la tecnología informática y la instrucción de lectura, indicó que es extremadamente difícil sacar conclusiones de instrucción específicas basadas en la pequeña muestra de investigación disponible y que hay muchas preguntas sobre la instrucción de lectura computarizada que aún deben abordarse. Además, en una declaración de posición publicada en 2009, la Asociación Internacional de Dislexia (IDA) declaró: "La instrucción basada en tecnología no debe usarse como sustituto de una relación con un maestro o terapeuta educativo capacitado y experto. Sin embargo, las innovaciones tecnológicas pueden ser extremadamente útiles para proporcionar práctica y refuerzo, acceso a la información y rutas alternativas de comunicación".

---

de aula con respecto a las características de la dislexia, su recuperación y las adaptaciones en las clases de contenido regular.

Sí. Como parte de la certificación de maestros para maestros en formación que comenzaron a inscribirse en una institución de educación superior durante el año académico 2011–2012 o posterior, cada candidato debe recibir, como parte de su licenciatura, instrucción curricular en detección y educación de estudiantes con dislexia (TEC §21.044(b)).

## Apoyo a estudiantes bilingües emergentes con dislexia

---

No hay un período fijo de tiempo que un estudiante bilingüe emergente (EB, por sus siglas en inglés) deba recibir instrucción bilingüe/ESL antes de que se considere una evaluación integral con la condición de dislexia y/o un trastorno relacionado. Esto asegurará que la LEA no infrinja inadvertidamente sus obligaciones federales de Child Find.

---

Sí. La investigación es definitiva con respecto a la tecnología y la instrucción para estudiantes con dislexia. Cuando los estudiantes tienen acceso a la tecnología, su rendimiento general mejora. Las herramientas tecnológicas permiten que los estudiantes con dislexia sean participantes iguales en las experiencias de aprendizaje en la escuela (TEC §38.0031). La tecnología no debe tomar el lugar de la instrucción directa y explícita, sino brindar acceso al plan de estudios del nivel de grado y del curso. La herramienta en línea [Integración de Tecnología para Estudiantes con Dislexia](#) puede brindar asistencia para identificar las tecnologías apropiadas.

Sí, si el comité de ARD determina que los dispositivos o servicios de tecnología de asistencia (AT, por sus siglas en inglés) son necesarios para proporcionar FAPE a un estudiante. Los distritos escolares y las escuelas chárter deben asegurarse de que los dispositivos de tecnología de asistencia o los servicios de tecnología de asistencia, o ambos, estén disponibles para un estudiante con una discapacidad si es necesario como parte de la educación especial del estudiante, servicios relacionados o ayudas y servicios complementarios. La IDEA permite que los fondos de la IDEA se usen para mejorar el uso de la tecnología en el salón de clases por parte de estudiantes con discapacidades para mejorar el aprendizaje y apoyar el uso de la tecnología, incluida la tecnología con principios de diseño universal y dispositivos de tecnología de asistencia, para maximizar la accesibilidad al plan de estudios de educación general para niños con discapacidades.

No hay regulaciones de la Sección 504 con respecto a la tecnología, los estudiantes pueden necesitar acceso a la tecnología existente, por lo tanto, el requisito de Educación Pública Gratuita y Apropiada (FAPE, por sus siglas en inglés) determina qué tecnología (si la hubiera) se requiere. Las normas de no discriminación se aplican a la tecnología educativa.

Ciertas adaptaciones usadas en el salón de clases invalidarían el contenido que se está evaluando o comprometerían la seguridad e integridad de la evaluación estatal. Por esta razón, no se permiten todas las adaptaciones adecuadas para la instrucción durante las evaluaciones estatales. La decisión de usar una adaptación debe tomarse de forma individual para el estudiante y tener en cuenta las necesidades del estudiante y si el estudiante recibe la adaptación de forma rutinaria durante la instrucción y las pruebas en el salón de clases. Para obtener más información, consulte la página de Recursos de Adaptaciones en el sitio web de la TEA, <https://tea.texas.gov/accommodations/>, y busque los criterios específicos de elegibilidad para la dislexia conforme a cada adaptación (p. ej., administración oral, tiempo adicional (el mismo día)).